

4211000

Bogotá D.C.

Doctora

**ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO**

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

[alba.berrio@scrd.gov.co](mailto:alba.berrio@scrd.gov.co)

Carrera 8 No. 9 – 83

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de información sobre el proyecto de Resolución, *"Por la cual se conforma el Comité Institucional y Sectorial de Información, Tecnologías y Gestión del Conocimiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y del Sector Cultura, Recreación y Deporte"*.

Respetada doctora Alba.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió vía correo electrónico la solicitud referenciada en el asunto, y en lo atinente con este requerimiento es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta Dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital<sup>1</sup>; con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>; y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

De la lectura del articulado del proyecto de resolución anteriormente mencionada, en su artículo segundo se verifica la conformación de este Comité así:

*"Artículo Segundo. Integración. El Comité Institucional y Sectorial de Información, Tecnologías y Gestión del Conocimiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y del Sector Cultura, Recreación y Deporte se integra de la siguiente manera:*

- 1.- El (la) Secretario (a) de Despacho o su delegado, quién lo preside.*
- 2.- El (la) Subsecretario (a) de Gobernanza o su delegado*

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

<sup>3</sup> Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- 3.- El (la) Director (a) de Cultura Ciudadana o su delegado que será el Subdirector del Observatorio de Cultura
- 4.- El (la) Director (a) de Planeación
- 5.- El (la) Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio
- 6.- El (la) Director (a) de Lectura y Bibliotecas
- 7.- El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- 8.- El (la) Director (a) de Fomento
- 9.- El (la) Director (a) de Asuntos Locales y Participación
- 10.- El (la) Director (a) de Personas jurídicas
- 11.- El (la) Director (a) de Gestión Corporativa
- 12.- Los Directores de cada una de las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o sus delegados”.

De conformidad con lo establecido por este artículo, se observa que todos los integrantes de esta instancia son servidores del nivel directivo de la Secretaria Distrital de Cultura salvo lo relacionado en el numeral 12.

Así las cosas la conformación de esta instancia conlleva a que este Comité se configure **como una instancia interna** de la Secretaría, para lo cual esta Dirección sugiere que en vez del numeral 12, en un párrafo se dijera que son **invitados permanentes** los Directores(as) de cada una de las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaria Distrital de Cultura.

En consecuencia y por tratarse este Comité de una instancia interna de la Secretaria, no le aplica lo establecido por el artículo 7 del Decreto Distrital 547 de 2016, por lo cual no hay necesidad de contar con la aprobación previa de la Secretaría General, ni de la Secretaría Distrital de Planeación.

Atentamente,

**OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO**  
Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A  
Anexos. N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez. Profesional Especializado DDDI  
Revisó: Oscar Guillermo Niño del Río. Director Distrital de Desarrollo Institucional.